



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 466/2023
Fecha Resolución: 03/04/2023

María del Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Resolución de Alcaldía sobre Delegación de las funciones y competencias del Área de Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Visto que, corresponde a los Ayuntamiento adoptar los acuerdos en los que se establezca la Organización del Gobierno Municipal, de acuerdo con lo establecido en los art. 43 a 48 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por su parte, dispone el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local que, el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones de Pleno.

Dispone el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que las Delegaciones configuradas como genéricas, abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos con efectos frente a terceros.

Por ello y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Otorgar a Dña. M.ª Ángeles Rodríguez Adorna, la Delegación municipal genérica de Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala Delegada y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que sus efectos sean efectivos desde su firma.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos. Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa – Presidenta

CERTIFICO:

La Secretaria General

Fdo. María del Carmen Herrera Coronil

Fdo: Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación:	BvFYXJ/EfixtXLxg1PA9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	03/04/2023 13:25:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	03/04/2023 13:37:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BvFYXJ/EfixtXLxg1PA9Q==		

